

## CONVOCATORIA

### **Proyectos bianuales de proyección social con vinculación curricular**

**Apertura: 31 de julio de 2019**

**Cierre: 22 de octubre de 2019**

**Fallo: 20 de diciembre de 2019**

#### **Fundamentos de la convocatoria**

La Universidad Católica de Córdoba ha optado por un enfoque de gestión integral, el de la *Responsabilidad Social Universitaria* (RSU), que la impulsa a hacerse cargo de los impactos que genera. A partir de este paradigma, procura ordenar sus políticas académicas y de gestión. Especialmente, interesa la promoción de un modelo académico que produce, transmite y transfiere un conocimiento que es valioso en sí mismo pero que, además, se pregunta a favor de quién y a qué fin último está subordinado.

Bajo este enfoque, la Universidad define la *Proyección Social* como una función universitaria de transferencia de conocimientos a la sociedad que se sustenta en un modelo educativo en el cual los procesos de enseñanza-aprendizaje se orientan a que estudiantes y docentes se involucren y contribuyan al desarrollo humano integral de la comunidad en la que la Universidad se encuentra inserta, propiciando su implicación en todas las actividades humanas en las que pueda poner su contribución; promoviendo un modelo académico asociativo y multidisciplinario (RR 1092/11).

En atención a estas definiciones, la Secretaría de Proyección y Responsabilidad Social Universitaria (SPyRSU) abre la presente convocatoria para la presentación de ***Proyectos bianuales de proyección social con vinculación curricular***.

La presente convocatoria es consonante con la misión y visión institucional de nuestra Universidad, la política de RSU e Investigación y las preferencias apostólicas universales definidas por la Compañía de Jesús. **En este sentido, definen para la presente convocatoria las siguientes líneas prioritarias de trabajo:**

#### ***1-Marginalidad, pobreza y discriminación.***

La persistencia del fenómeno de la injusticia y de la pobreza, de una distribución inequitativa del ingreso, de necesidades básicas insatisfechas por amplias capas de la población, reclaman el desarrollo de estrategias y propuestas de soluciones a sus problemas estructurales. La injusticia, en sus múltiples aspectos socio-económicos y político-culturales, adquiere, de manera creciente, formas muy variadas. Entre los posibles problemas que pueden abordarse por ejemplo: empleo, subempleo y desempleo; trabajo informal; problemas sociales regionales; violencias de género y violencia familiar; migraciones; reinserción social y laboral; problemáticas vinculadas a la alimentación, a la salud, a la educación; al hábitat; al espacio público, etc. Por discriminación se entiende el trato de inferioridad a una persona

o grupo social por motivos raciales, étnicos, religiosos, políticos, de género, etc. Bajo este concepto se incluyen los más diversos temas y problemas referidos a personas individuales o a colectividades que padecen estas conductas y situaciones. Entre otros temas, pueden destacarse el de los derechos de los pueblos originarios, la situación y problemática de diversas etnias y comunidades culturales, los desafíos que presenta la inmigración y emigración forzosas; la inequidad de género en el ámbito laboral, etc.

## ***2-Medio ambiente y desarrollo sustentable***

En sentido amplio, ambiente incluye las condiciones en las que existen, viven o se desarrollan las personas u objetos. Dichas condiciones pueden ser clasificadas en tres categorías: 1) Condiciones físicas que afectan la calidad de vida y el crecimiento de las personas y comunidades; 2) Condiciones sociales y culturales en las que viven y se desarrollan las personas y comunidades; 3) El entorno de un objeto inanimado con un valor social intrínseco. Se entiende el ambiente como un concepto fundamentalmente antropocéntrico, y la importancia acordada a la naturaleza es en función del hombre. El ambiente de los humanos incluye los factores abióticos: suelo, agua, atmósfera, clima, sonido, aromas y sabores; los factores bióticos: otros seres humanos, fauna, flora, ecología, bacterias y virus, y todos los factores sociales que forman parte de la calidad de vida. El término desarrollo sustentable hace referencia al imperativo de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras. Esto implica el reconocimiento de las dimensiones social, económica, tecnológico-dinámica, medioambiental y ecológica en las tomas de decisiones a nivel gubernamental y empresarial. La ONU enumera nueve principios a tener en cuenta en desarrollo sustentable que constituyen un buen marco de referencia: 1) Cuidar a los demás y a otras formas de vida; 2) Orientar el desarrollo y el crecimiento económico hacia el mejoramiento de la calidad de la vida humana; 3) Conservar los sistemas que sostienen la vida y la biodiversidad; 4) Reducir al mínimo el agotamiento de los recursos no renovables; 5) Ajustarse a la capacidad de producción sustentable de la Tierra; 6) Reconsiderar los valores y alterar las conductas para sustentar la nueva ética; 7) Alentar a las comunidades locales a que se preocupen por sus entornos y que participen en los procesos de toma de decisiones; 8) Elaborar un esquema nacional para integrar el desarrollo y la conservación; 9) Construir una alianza firme entre todas las naciones para lograr la sustentabilidad global.

## ***3-Tecnologías aplicables***

Se hace referencia a tecnologías cuyo ámbito disciplinario de desarrollo y/o aplicación puede ser muy diverso, y que tienen como orientación la realización de aportes concretos para mejorar las condiciones de vida de la población. Las tecnologías relacionadas con la información y comunicación (TICs) están generando facilidades y oportunidades a nivel organizacional, educativo, en el trabajo, en la toma de decisiones, en la vida cotidiana de los ciudadanos. Son conocidas sus contribuciones en el aumento de las capacidades diagnósticas y/o terapéuticas; las comunidades de aprendizaje, la innovación educativa; en el desarrollo de una agricultura y ganadería más eficientes y sustentables, en la producción de una mayor cantidad y calidad de alimentos, en el manejo del hábitat natural y artificial, en seguridad y transporte. Las nuevas tecnologías plantean de manera creciente, y en aceleración continua, nuevos desafíos y requerimientos al derecho y la legislación, a la productividad y competitividad de las empresas, a los contenidos y procesos educativos, a políticas de estado. No hay prácticamente ningún ámbito al que la tecnología no pueda realizar

aportes significativos, al mismo tiempo que interpelar con nuevos desafíos. Todo parece indicar, por eso, que constituye un campo privilegiado de generación de poder y autonomía.

#### **4-Salud de las poblaciones**

Se entiende la salud como un proceso multifactorial que tiene en cuenta al ser humano en su espacio vital, su tiempo histórico y su cultura. El abordaje de la misma requiere un enfoque holístico e integrador, que incluye dimensiones biológicas y sociales, y tiene como eje la integración de las personas a grupos humanos (familia, barrio, ciudad, etc.). El estudio y los avances en el conocimiento de los problemas y/o situaciones de salud, su diagnóstico, tratamiento oportuno y correcta rehabilitación, constituyen un recurso indispensable para mejorar la calidad de vida de la población, el bienestar de personas con enfermedades agudas, crónicas o crónicas terminales y el desarrollo y fortalecimiento de hábitos saludables. Las personas de sectores desfavorecidos son destinatarios prioritarios. Por su relación con la salud de la población, es importante tener en cuenta, en animales domésticos, las enfermedades zoonóticas, que son aquellas transmitidas del animal al hombre; en este esquema, son particularmente relevante los proyectos que atienden especialmente a la salud animal. Revisten interés las propuestas relacionadas con la producción y la seguridad de los alimentos en el marco de un uso sustentable de los recursos, la influencia de diferentes nutrientes en la salud de las poblaciones, el mejoramiento de la calidad de las materias primas alimenticias en general y el aseguramiento de su inocuidad en particular.

#### **5- Prácticas institucionales y políticas públicas**

Se incluyen el diseño y concepción institucional, los valores, normas y tradiciones que existen en las distintas organizaciones (públicas, privadas, de producción, de servicios, etc.), que actúan como marco de las prácticas de sus integrantes y de su funcionamiento, y que tienen, por lo mismo, incidencia en su desempeño responsable, ético, eficaz y eficiente. Se pueden identificar, en las instituciones, diversos mecanismos como los relacionados con la gobernabilidad, la formación de consensos y la creación de metas colectivas. De la misma manera, se puede avanzar en análisis y propuestas relacionados con los factores que intervienen en la calidad de los procesos y/o en el logro de un funcionamiento eficaz y eficiente de las instituciones, incluyendo los poderes del estado. Quedan comprendidas en esta área la realización de diagnósticos institucionales que tengan especialmente en cuenta los actores colectivos y sus comportamientos como: partidos políticos, organizaciones públicas, movimientos sociales, organizaciones empresariales, sindicales, no gubernamentales, hospitalarias, educacionales, religiosas, etc. También, el análisis, diseño y propuesta de modelos, herramientas y otros recursos que emplean las autoridades públicas así como también toda organización y que impactan directa o indirectamente en la sociedad. Todos los estudios y propuestas que, como los relativos a empleo, crecimiento económico, distribución del ingreso, política fiscal, educación, seguridad, justicia, etc. pueden contribuir a la formulación de políticas públicas, quedan comprendidos dentro de esta área.

#### **Los Proyectos Bianuales son:**

- Proyectos sociales de desarrollo que articulan acciones de proyección social con los contenidos disciplinares de las diferentes carreras de grado.
- De desarrollan en articulación con **actores externos de sectores desfavorecidos** y en ellos participan docentes, estudiantes y personal administrativo.

- Tienen una duración de dos ciclos lectivos y pueden ser renovados.
- La participación en estos proyectos otorga a los **estudiantes 15 puntos** en el Campo de Formación en Responsabilidad Social, cuya aprobación es condición de egreso. Ver RR 1496/16.

### **Requisitos mínimos**

a) una actividad de servicio hacia un socio externo de sectores vulnerables

b) una actividad de aprendizaje para los estudiantes

### **Objetivos de la convocatoria**

La presente convocatoria se propone *fortalecer una estrategia de articulación entre docencia, proyección social e investigación* que, a partir de experiencias existentes o de nuevas iniciativas, favorezca y promueva:

- la elaboración de proyectos sociales con vinculación curricular de carácter interdisciplinario e inter-actoral, orientados a la transformación para los sectores más desfavorecidos;
- un modelo académico que incorpore metodologías de enseñanza y de aprendizaje para un abordaje interdisciplinario e integrado, orientado a la resolución concreta de problemáticas complejas y a una formación humana significativa (experiencia vivencial y reflexión crítica);
- el fomento de la participación de actores externos en los procesos de enseñanza–aprendizaje, para consolidar la relación de la Universidad con el medio;
- la generación de capital social en la comunidad (interna y externa de la Universidad), animando al trabajo conjunto y fortaleciendo la confianza mutua.

### **Bases de la convocatoria**

#### **1. Disposiciones generales**

1.1. En el marco de la Política relativa a la Proyección Social de la Universidad Católica de Córdoba (RR 1092/2011) y sostenida en el enfoque de RSU, la SPyRSU convoca a la presentación de **Proyectos bianuales de proyección social con vinculación curricular** para los años lectivos 2020 y 2021.

Los proyectos de proyección social con vinculación curricular **deben cumplir dos condiciones**: a) estar orientados a brindar una contribución o servicio a un socio externo proveniente de sectores vulnerables o marginados, y, b) ser una instancia de aprendizaje curricular y disciplinar para los estudiantes involucrados a los cuales se les valida la actividad en el marco de la asignatura (sea que la curse o que sea ayudante) o proyecto de investigación con 15 puntos Campo de Formación en Responsabilidad Social, cuya aprobación es condición de egreso. Ver RR 1496/16.

1.2. Se entiende por **socios externos** a entidades públicas o privadas externas a la Universidad (ONGs, escuelas, centros vecinales, comunidades barriales, fundaciones, etc.). La participación de socios externos deberá ser acreditada (firma de convenio o acta compromiso, y acuerdo específico) dejando constancia del

nombre de la institución y/o persona responsable, aceptación fehaciente de participación y contribución al proyecto.

1.3. Se entiende por **beneficiarios** a quienes serán agentes activos del proyecto y receptores directos de las acciones desarrolladas en el marco del mismo. Los beneficiarios directos pueden coincidir o no con el socio-externo.

1.4. Los proyectos deberán ajustar su realización, en lo posible, al período lectivo propio de la/s Cátedra/s responsable/s estipulado por la Universidad en cada uno de los dos años.

1.5. La participación de docentes, estudiantes y personal de la Universidad se acreditará ante la SPyRSU, la Secretaría Académica y área de Recursos Humanos.

## **2. Postulación**

2.1. Cada proyecto será **presentado por su Director a través de un formulario provisto para tal fin** donde consignará los ítems que se encuentra como anexo en la presente convocatoria.

2.2. Cada equipo interesado en postularse podrá solicitar asesoramiento al personal de la SPyRSU concertando entrevistas mediante comunicación por correo electrónico ([spysu@ucc.edu.ar](mailto:spysu@ucc.edu.ar)) o telefónica (0351-4938000 – interno 126).

## **3. Equipo**

3.1. Los equipos responsables de los proyectos podrán estar conformados por docentes, investigadores y/o administrativos de la Universidad Católica de Córdoba, pudiendo pertenecer los mismos a diferentes Cátedras, Unidades Académicas y/o áreas. Deben participar estudiantes ya sea en condición de cursantes o ayudantes alumnos.

3.2. **El/la responsable del proyecto deberá ser un/a docente y/o investigador/a titular, adjunto o jefe de trabajos prácticos** en la Universidad y revestirá categoría de *Director/a de proyecto de proyección social*.

3.3. Si hubiera un/a co-responsable deberá ser docente y/o investigador/a titular, adjunto o jefe de trabajos prácticos en la Universidad y revestirá categoría de *Co-director/a de proyecto de proyección social*.

3.4. Los demás docentes, investigadores y/o administrativos de la Universidad que participen en el equipo responsable del proyecto revestirán la categoría de *Miembro de proyecto de proyección social*.

3.5. Los estudiantes, se integrarán en las actividades que sean pertinentes en calidad de *Participante de proyecto de proyección social*. Adscriptos y Ayudantes se integrarán en calidad de *Adscripto de proyecto de proyección social y/o Ayudante alumno de proyecto de proyección social*.

## **4. Presentación**

4.1. La modalidad de presentación de proyectos será mediante la presentación via mail de las propuestas completas. No es necesaria la presentación de una copia escrita.

4.2. Durante el período de convocatoria el personal de la SPyRSU atenderá todo tipo de consultas en fechas y horarios acordados según demanda de los equipos postulantes.

4.3. El atraso en la presentación de esta documentación exime a la SPyRSU de toda responsabilidad, y el proyecto se tendrá por no presentado.

4.4. El solo hecho de la presentación de proyectos significa la aceptación por parte de los equipos de las presentes Bases.

## **5. Evaluación de los proyectos y fallo**

5.1. Los proyectos presentados serán evaluados por una Comisión evaluadora *ad hoc* designada a tal fin por la SPyRSU. Se anunciará públicamente el listado de proyectos seleccionados. Solo los proyectos seleccionados contarán con aval académico e institucional y con financiamiento total o parcial.

5.2. El proceso de evaluación comprende tres etapas:

### **A. Admisibilidad**

Para que el proyecto ingrese y sea admitido en la presente convocatoria los directores deberán:

- completar la documentación en término, respetando la fecha y hora de cierre de la misma;
- cumplir con los siguientes requisitos:
  - asegurar que esté a cargo de un docente y/o investigador, titular, adjunto o jefe de trabajos prácticos de una Cátedra o proyecto de investigación dependiente de las carreras que se dictan en la Universidad;
  - atender a problemáticas sociales de sectores sociales desfavorecidos;
  - encuadrarse dentro de una de **las cinco líneas prioritarias definidas**.
  - contar con la participación de uno o varios socios externos

### **B. Pertinencia**

Los proyectos deberán responder estrictamente a los objetivos de esta convocatoria. En este sentido, deben procurar el fomento de nuevas dinámicas de aprendizaje, transmisión de conocimiento y formación humana significativa (experiencia vivencial y reflexión crítica). Al mismo tiempo, debe constituirse en un aporte concreto a las problemáticas del medio o pautadas por el socio-externo y/o beneficiario.

### **C. Calidad**

La calidad será evaluada y ponderada de acuerdo a los siguientes criterios:

- **Claridad:** la formulación de los proyectos (qué se desea hacer, cómo, con qué recursos y en qué tiempo) de ser clara y precisa.
- **Grupo destinatario externo:** el proyecto debe orientarse los sectores más vulnerables y marginados de la sociedad.
- **Participación de estudiantes, docentes y administrativos:** los proyectos deberán contar con estudiantes procurando que su participación sea activa. Asimismo, se requiere la participación de docentes, investigadores y/o administrativos.
- **Participación de los socios externos:** se valorarán particularmente aquellos proyectos que involucren en su diseño, ejecución y/o evaluación la participación de los socios y participantes externos, organizaciones o comunidades, como estrategia para la construcción de comunidades de aprendizaje mutuo.
- **Coherencia y viabilidad:** los proyectos deberán mostrar estrecha vinculación entre problema, solución, objetivos, actividades, recursos, y resultados esperados. Deberán, también, construir indicadores claros de evaluación. La solución debe constituir una estrategia idónea, para resolver el problema detectado.
- **Innovación:** se valorarán especialmente los proyectos que promuevan capacidades innovadoras y creativas en cuanto a estrategias de sostenibilidad de las actividades tanto en las comunidades externas como en los participantes internos involucrados.
- **Factibilidad:** deben quedar demostradas las posibilidades reales de cumplir con los objetivos y con el plan de trabajo propuesto; esto es la eficacia en el cumplimiento de las metas y la eficiencia en el uso adecuado de los medios existentes, en estricta relación y concordancia con los plazos y recursos (humanos, materiales, económicos, etc.) disponibles.
- **Co-financiamiento:** será conveniente que los proyectos cuenten con el aporte de recursos de otras instituciones participantes, tendiendo a la autosostenibilidad de los mismos.
- **Impacto:** medido en términos de cantidad y/o importancia de los avances alcanzados ya sean científicos, culturales y/o sociales, y en las personas o grupos participantes.

5.3. Para que un proyecto pueda ser ingresado al proceso de evaluación por calidad, deberá satisfacer los requisitos de admisibilidad y pertinencia.

5.4. En caso de que la SPyRSU y/o la Comisión evaluadora lo considere necesario, se acordarán reuniones con los/las Directores/as y/o visitas a las respectivas comunidades asociadas en las propuestas, con el fin de reconocer *in situ* la efectiva viabilidad del proyecto en cuestión.

5.5. Como resultado de este proceso de evaluación, la Comisión evaluadora efectuará una calificación de los proyectos.

5.6. Los responsables de los proyectos seleccionados firmarán con la SPyRSU un Acuerdo que tendrá por contenido:

- condiciones y plazos de ejecución de proyecto;
- obligaciones de los directores y miembros del equipo;
- términos para la presentación de informes y evaluaciones del proyecto aprobado;
- monto asignado y procedimiento de rendición.

5.7. Los proyectos aprobados deberán comenzar al inicio del año lectivo previsto por la Universidad.

## **6. Seguimiento del proyecto**

6.1. La SPyRSU, conjuntamente con las Secretarías de Grado y Proyección Social de cada Unidad Académica, desarrollará acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución de los proyectos, en tanto co-responsable de su desarrollo exitoso.

6.2. El monitoreo tiene como fin contribuir a mejorar los resultados y prácticas aprendidas durante el desarrollo de cada proyecto. A través del mismo se dará cuenta del cumplimiento de las metas, del modo de ejecución, de la transparencia en el uso de los recursos y de la co-participación de otros actores, recabando información específica de cada proyecto.

6.3. Para ello cada proyecto deberá responder en tiempo y forma a los requerimientos de presentación de informes efectuados por la SPyRSU según las indicaciones provistas oportunamente. Llevará, asimismo, un registro actualizado y un archivo sistemático de la documentación que respalde los gastos e inversiones financiadas por la SPyRSU y por la/s contraparte/s.

6.4. Las organizaciones o comunidades participantes deberán comprometerse a participar de las instancias de evaluación conjunta, dejando constancia en el acuerdo firmado con ellas.

## **7. Sobre el informe de medio término y el informe final**

7.1. El informe de medio término (primer año) y el informe final (segundo año) incluirán información respecto del desarrollo y los resultados del proyecto, como así también de las cuestiones administrativas y contables. Tanto el informe de medio término como el informe final contienen la rendición de cuentas.

7.2. La recepción y aprobación de los informes estará a cargo del Equipo Técnico de la SPyRSU pudiendo articular con áreas académicas y externos. La rendición de cuentas se realizará directamente en el Área de Contaduría de la Universidad, previo visado de la SPyRSU.

7.3. Una vez aprobado el informe de medio término y el informe final la SPyRSU validará y acreditará las acciones realizadas por estudiantes, docentes, investigadores y/o administrativos involucrados a través del sistema académico de la Universidad (SIUCC) y la participación de los socios externos, si así lo solicitacen.



7.4. Las acreditaciones de adscriptos y ayudantes se realizarán también a través del sistema académico de la Universidad (SIUCC) pero en las Unidades Académicas en donde está radicado el proyecto

## **8. Financiación**

8.1. Los proyectos seleccionados recibirán un fondo de funcionamiento que se **estipula en un máximo de \$28.000** por año a entregarse al inicio de cada periodo lectivo, en el mes de marzo. La asignación presupuetaria estará sujeta a la evaluación y calificación que haya recibido el proyecto en el proceso de selección.

8.2. **El pago de incentivos docentes** se realizará cada año a posteriori de la presentación de los informes de medio término e informe final. Se otorgará un máximo de 3 incentivos por proyecto. Cada incentivo es equivalente a aproximadamente 2 horas titulares de un cargo de dedicación simple, nivel grado, régimen anual. Los incentivos podrán ser distribuidos entre todos los miembros del equipo según indicación del Director/a del mismo en los informes parciales y finales.

## **9. Difusión de experiencias**

9.1. El desarrollo y los resultados de los proyectos seleccionados se documentarán a través de informes, pudiendo la SPyRSU divulgar esta información a otras personas o entidades involucradas en la institucionalización de la gestión integral de la Responsabilidad Social Universitaria de la UCC. Asimismo, podrá hacer uso de esa información para difundirla en diversos medios de comunicación.